

SUPLEMENTO AL FOLLETO Y AVISO CON FINES INFORMATIVOS



**COLOCACIÓN DE BONOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL
REFERENCIADOS AL COMPORTAMIENTO DE LA TIE, RANGO DIARIO
CANCELABLE DE
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

MONTO DE COLOCACION

\$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. ("PESOS"))

**AMPARA 500,000 (QUINIENTOS MIL) BONOS BANCARIOS CON VALOR DE
\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO**

ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO, PERO EN NINGÚN CASO, AL VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN, SE PODRÁ LIQUIDAR UN IMPORTE NOMINAL INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO. POR LO ANTERIOR, LOS INVERSIONISTAS DEBERÁN TENER MUY CLARO QUE ESTE INSTRUMENTO PODRÍA NO GENERAR RENDIMIENTOS Y DEBERÁN REVISAR Y ENTENDER EL PROCEDIMIENTO DEL CÁLCULO DE INTERESES, LA NATURALEZA DE LA TRANSACCIÓN, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE IMPLICA INVERTIR EN INSTRUMENTOS CUYO RENDIMIENTO ESTÁ REFERENCIADO AL COMPORTAMIENTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVOS FINANCIEROS DESCRITOS EN ESTE FOLLETO INFORMATIVO. POR LO TANTO, EL RENDIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS A QUE SE REFIERE ESTE FOLLETO INFORMATIVO FUNCIONA COMO UN INSTRUMENTO DERIVADO.

ASIMISMO, EN CASO DE UNA AMORTIZACION ANTICIPADA, EL MONTO DEL PRINCIPAL PAGADERO DE LOS BONOS BANCARIOS OBJETO DE ESTA EMISIÓN PODRÁ SER INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO.

ESTE TIPO DE VALORES SON INSTRUMENTOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS DISEÑADOS PARA INVERSIONISTAS CONOCEDORES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA ASESORARSE SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TIPO DE INVERSIONES YA QUE LOS BONOS BANCARIOS SON INSTRUMENTOS DE DEUDA CUYO RENDIMIENTO SE ENCUENTRA REFERIDO A OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.

EL FOLLETO INFORMATIVO CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE ESTE TIPO DE OPERACIONES Y SUS RIESGOS, ASÍ COMO EJERCICIOS QUE CUANTIFICAN LOS POSIBLES RENDIMIENTOS O PÉRDIDAS QUE, BAJO DIFERENTES ESCENARIOS, PODRÍAN GENERARSE POR LA CELEBRACIÓN DE ESTAS OPERACIONES.

①

Emisora: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

Clave de Identificación para efectos de la BMV: BACOMER 7-11

Clave de Identificación para efectos de supervisión de CNBV: JBACOMERS 11-7

Plazo de la Emisión: Cuatro años contados a partir del día 30 de noviembre de 2007.

Monto Autorizado de la Emisión: Hasta por un monto total, no revolvente, de USD \$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de Dólares 00/100) o su equivalente en Euros, Pesos o Unidades de Inversión (UDIs).

Valor Nominal de cada Bono Bancario: \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)

Monto de la Colocación: \$50,000,000.00 (cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.)

Fecha de Publicación del Suplemento al Folleto y Aviso con fines informativos: 12 de abril de 2011

Fecha de Colocación: Esta colocación de Bonos Bancarios se llevará a cabo en una sola fecha, es decir, el día 12 de abril de 2011. Sin embargo, en caso de que no sea posible llevar a cabo la colocación en dicha fecha, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Acta de Emisión.

Precio de Colocación: \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)

Fecha de Vencimiento: 5 de abril de 2016

Fecha de Liquidación: 12 de abril de 2011

Plazo de la Colocación: El plazo de esta colocación es de 1,820 (mil ochocientos veinte) días, que empezará a correr y a contarse a partir de la Fecha de Colocación, que será el día 12 de abril de 2011 y concluirá en consecuencia, el día 5 de abril de 2016, siendo ésta la Fecha de Vencimiento.

Moneda Base: Pesos

Activo Financiero: La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, determinada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación en cada Fecha de Pago de Intereses.

Lugar y Forma de Pago. El Bono Bancario pagará en Pesos, en cada Fecha de Pago de Intereses, lo que resulte de conformidad con la definición de Intereses y, en la Fecha de Vencimiento, lo que se obtenga de acuerdo con la definición de Amortización, en las oficinas del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. El pago de los Bonos Bancarios se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, contra la entrega del Título, o la constancia al efecto emitida por el Indeval.

Intereses. Los Bonos Bancarios pagarán en Pesos, en cada Fecha de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * (Tasa \text{ Cupón} * \text{Días del Cupón de la Fecha de Pago de Intereses que corresponda}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

TIIE = La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días, determinada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia.

$$\text{Tasa Cupón} = \text{Tasa de Interés Bruto Anual} * \text{Número de Aciertos} / \text{Número de Observaciones}$$

En donde:

Número de Aciertos: Número de Días en los que la TIIE permaneció dentro del Rango

Número de Observaciones: Número de Fechas de Determinación de la TIIE

Tasa de Interés Bruto Anual = 8.5000%

Rango = Para los cupones 1 al 18 (0.00% - 7.00%)

Para los cupones 19 al 39 (0.00% - 8.00%)

Para los cupones 40 al 65 (0.00% - 8.50%)

Numero de Cupón	Fecha de Inicio de Cupón	Fecha de vencimiento de cupón	Fecha de pago de cupón	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Rango Inferior	Rango Superior
1	12/04/2011	10/05/2011	10/05/2011	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
2	10/05/2011	07/06/2011	07/06/2011	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
3	07/06/2011	05/07/2011	05/07/2011	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%

9

Numero de Cupón	Fecha de Inicio de Cupón	Fecha de vencimiento de cupón	Fecha de pago de cupón	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Rango Inferior	Rango Superior
4	05/07/2011	02/08/2011	02/08/2011	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
5	02/08/2011	30/08/2011	30/08/2011	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
6	30/08/2011	27/09/2011	27/09/2011	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
7	27/09/2011	25/10/2011	25/10/2011	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
8	25/10/2011	22/11/2011	22/11/2011	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
9	22/11/2011	20/12/2011	20/12/2011	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
10	20/12/2011	17/01/2012	17/01/2012	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
11	17/01/2012	14/02/2012	14/02/2012	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
12	14/02/2012	13/03/2012	13/03/2012	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
13	13/03/2012	10/04/2012	10/04/2012	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
14	10/04/2012	08/05/2012	08/05/2012	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
15	08/05/2012	05/06/2012	05/06/2012	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
16	05/06/2012	03/07/2012	03/07/2012	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%

Numero de Cupón	Fecha de Inicio de Cupón	Fecha de vencimiento de cupón	Fecha de pago de cupón	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Rango Inferior	Rango Superior
17	03/07/2012	31/07/2012	31/07/2012	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
18	31/07/2012	28/08/2012	28/08/2012	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	7.00%
19	28/08/2012	25/09/2012	25/09/2012	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
20	25/09/2012	23/10/2012	23/10/2012	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
21	23/10/2012	20/11/2012	20/11/2012	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
22	20/11/2012	18/12/2012	18/12/2012	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
23	18/12/2012	15/01/2013	15/01/2013	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
24	15/01/2013	12/02/2013	12/02/2013	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
25	12/02/2013	12/03/2013	12/03/2013	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
26	12/03/2013	09/04/2013	09/04/2013	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
27	09/04/2013	07/05/2013	07/05/2013	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
28	07/05/2013	04/06/2013	04/06/2013	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
29	04/06/2013	02/07/2013	02/07/2013	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%

Numero de Cupón	Fecha de Inicio de Cupón	Fecha de vencimiento de cupón	Fecha de pago de cupón	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Rango Inferior	Rango Superior
30	02/07/2013	30/07/2013	30/07/2013	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
31	30/07/2013	27/08/2013	27/08/2013	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
32	27/08/2013	24/09/2013	24/09/2013	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
33	24/09/2013	22/10/2013	22/10/2013	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
34	22/10/2013	19/11/2013	19/11/2013	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
35	19/11/2013	17/12/2013	17/12/2013	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
36	17/12/2013	14/01/2014	14/01/2014	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
37	14/01/2014	11/02/2014	11/02/2014	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
38	11/02/2014	11/03/2014	11/03/2014	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
39	11/03/2014	08/04/2014	08/04/2014	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.00%
40	08/04/2014	06/05/2014	06/05/2014	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
41	06/05/2014	03/06/2014	03/06/2014	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
42	03/06/2014	01/07/2014	01/07/2014	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%

Numero de Cupón	Fecha de Inicio de Cupón	Fecha de vencimiento de cupón	Fecha de pago de cupón	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Rango Inferior	Rango Superior
43	01/07/2014	29/07/2014	29/07/2014	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
44	29/07/2014	26/08/2014	26/08/2014	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
45	26/08/2014	23/09/2014	23/09/2014	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
46	23/09/2014	21/10/2014	21/10/2014	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
47	21/10/2014	18/11/2014	18/11/2014	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
48	18/11/2014	16/12/2014	16/12/2014	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
49	16/12/2014	13/01/2015	13/01/2015	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
50	13/01/2015	10/02/2015	10/02/2015	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
51	10/02/2015	10/03/2015	10/03/2015	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
52	10/03/2015	07/04/2015	07/04/2015	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
53	07/04/2015	05/05/2015	05/05/2015	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
54	05/05/2015	02/06/2015	02/06/2015	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
55	02/06/2015	30/06/2015	30/06/2015	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%

Numero de Cupón	Fecha de Inicio de Cupón	Fecha de vencimiento de cupón	Fecha de pago de cupón	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Rango Inferior	Rango Superior
56	30/06/2015	28/07/2015	28/07/2015	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
57	28/07/2015	25/08/2015	25/08/2015	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
58	25/08/2015	22/09/2015	22/09/2015	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
59	22/09/2015	20/10/2015	20/10/2015	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
60	20/10/2015	17/11/2015	17/11/2015	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
61	17/11/2015	15/12/2015	15/12/2015	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
62	15/12/2015	12/01/2016	12/01/2016	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
63	12/01/2016	09/02/2016	09/02/2016	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
64	09/02/2016	08/03/2016	08/03/2016	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%
65	08/03/2016	05/04/2016	05/04/2016	Los días hábiles contenidos entre la Fecha de inicio de Cupón y la Fecha de vencimiento de cupón	0.00%	8.50%

En caso de que el Banco de México deje de publicar o, por cualquier razón, deje de existir TIEE, la misma será sustituida por aquella tasa que Banco de México publique en sustitución de TIEE.

El Representante Común dará a conocer a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), a través de los medios que determine la propia BMV, a más tardar el día hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses, el monto de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses.

En caso de que la Fecha de Pago de Intereses sea un día inhábil, dicho pago se realizará al siguiente día hábil, en el entendido que, los cálculos para determinar los montos a pagar deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses. Los cálculos se realizarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el Saldo Insoluto de Principal por Título en circulación, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$SIT = SIP / NT$$

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación al inicio del Período de Intereses respectivo.

SIF = Saldo Insoluto de Principal por Título en circulación al inicio del Período de Intereses respectivo.

NT = Número de Títulos en circulación

Tasa de Interés Aplicable al primer período de pago de intereses: No Aplica

Amortización. El Bono Bancario pagará a la Fecha de Vencimiento el Saldo Insoluto de Principal.

Cancelación De Los Bonos Bancarios. La Emisora se reserva el derecho de cancelar los Bonos Bancarios en las fechas establecidas a continuación (cada una, una "Fecha de Cancelación"), sin obligación de pagar prima alguna por dicha cancelación (*ver capítulo "Factores de Riesgo" del Folleto Informativo*) y pagando a sus tenedores el Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios más los intereses devengados en ese periodo. La Emisora deberá avisar de dicha cancelación por escrito, a través del Representante Común, con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los tenedores correspondientes.

Fechas de Cancelación

I. No Aplica

Amortización Anticipada. A partir del día 12 de abril de 2011, en cualquier momento durante la vigencia de los Bonos Bancarios, la Emisora se reserva el derecho de anticipar el pago total o parcial de los Bonos Bancarios, sin embargo, está obligada a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los tenedores correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Emisión. Además de lo anterior, en caso de que la amortización anticipada sea parcial, la Emisora, a través del Representante Común, dará a conocer a la BMV, a través de los medios que ésta determine, a más tardar 2 (Dos) días hábiles anteriores a la fecha de pago, el Saldo Insoluto por Título. Dicho Saldo Insoluto de Principal deberá reportarse redondeado a 6 (seis) decimales.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, **la Emisora no tendrá obligación alguna de pagar a los tenedores de los Bonos Bancarios prima por amortización anticipada (*ver capítulo "Factores de Riesgo" del Folleto Informativo*).**

Asimismo, los tenedores tendrán derecho de solicitar una amortización parcial o total anticipada de los Bonos Bancarios, lo cual siempre estará sujeto a la opinión y aprobación de la Emisora tomando en cuenta las condiciones prevalecientes en los mercados al momento de la solicitud de amortización anticipada así como la disponibilidad de fondos suficientes de la Emisora para realizar dicha amortización anticipada solicitada.

El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el nuevo Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación:

$$SIP = SIP-1 - AM$$

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación al inicio del Período de Intereses respectivo.

SIP-1 = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación al inicio del Período de Intereses inmediato anterior.

AM = Monto de la Amortización Anticipada.

Intereses Moratorios. Los Bonos Bancarios no generarán intereses moratorios.

Garantía. Los Bonos Bancarios son quirografarios por lo que no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Régimen Fiscal. El tratamiento fiscal respecto de los Bonos Bancarios se regirá por las disposiciones legales aplicables vigentes, en el entendido que el Impuesto Sobre la Renta que llegara a generarse será, en todo momento, cargo de los Tenedores de los Bonos Bancarios.

Modificaciones. Cualquier modificación a los términos, fechas y condiciones de pago deberán realizarse con el acuerdo favorable de las tres cuartas partes, tanto del consejo de administración de la Emisora, como de los Tenedores de los Bonos Bancarios. La convocatoria de la asamblea correspondiente deberá contener todos los asuntos a tratar en la misma, incluyendo cualquier modificación al Acta de Emisión, y publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico de amplia circulación nacional por lo menos con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse.

Depositario. S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes. Los Bonos Bancarios podrán ser adquiridos por personas físicas o morales, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Representante Común. Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

Eventos Recientes. TIE y Cetes. Si bien en los últimos meses se ha observado una mejoría en la actividad económica de EEUU, el mercado laboral continúa mostrando signos de debilidad, por lo que esperamos que la Fed mantenga su tasa de referencia al menos hasta mediados del 2012. En esta misma línea, México mantiene un crecimiento económico moderado, y una resistencia de la inflación a desviarse significativamente por encima del 3.0%. Por ello, nuestro escenario central sigue apostando por que no vuelvan a darse nuevas subidas de tasas en 2011 (si bien en función de los riesgos latentes en la inflación, aumenta la posibilidad de que un primer movimiento pueda darse en el 4T11). Bajo este contexto, las tasas TIE y de Cetes han registrado niveles mínimos. Respecto a la curva de Cetes, ésta presenta una distorsión, resultado del fuerte apetito de los inversionistas extranjeros por la parte corta de la curva. Las oportunidades de

inversión de carry-trade se han dado bajo una perspectiva favorable del MXN en el corto plazo, aunada a la expectativa de tasas bajas en los países core, y a la mayor liquidez existente en el mercado. De ahí que, la parte corta de la curva no es consistente con el nivel de política monetaria actual. Anticipamos que la curva de Cetes corrija en los próximos meses hacia niveles más consistentes con la tasa de fondo. Esperamos que el Cetes a 1 año cierre en 5.10% y la TIIE 28 en 4.95%.

Ejercicios que cuantifican los posibles rendimiento o pérdida que, bajo diferentes escenarios, podrían generarse:

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00.

Fecha de Emisión: 05 de Abril de 2011

Plazo: 1820 días

Fecha de Determinación de la Cancelación: 23 de septiembre de 2012.

Fecha de Vencimiento: 05 de abril de 2016.

Fecha Alternativa de Vencimiento: 25 de septiembre de 2012.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Rango Cupones 1 a 18: 0% - 7.00%

Rango Cupones 19 a 39: 0% - 8.00%

Rango Cupones 40 a 65: 0% - 8.50%

Tasa Cupón (TC): 8.50% * n/N

Donde n = Número de Aciertos

N = Días de Cupón = Número de Observaciones = 28 días

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\text{Interés} = \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa Cupón} * \text{Días de Cupón} / 360)$$

Pago a Vencimiento: Pago del Saldo Insoluto de Principal + Intereses del último cupón

Numero de Cupón	Niveles "A" y "B"	Fecha de inicio de Intereses	Fecha de vencimiento de intereses	Días de Cupón
1	A = 0.00% B = 7.00%	12/04/2011	10/05/2011	28
2	A = 0.00% B = 7.00%	10/05/2011	07/06/2011	28
3	A = 0.00% B = 7.00%	07/06/2011	05/07/2011	28
4	A = 0.00% B = 7.00%	05/07/2011	02/08/2011	28
5	A = 0.00% B = 7.00%	02/08/2011	30/08/2011	28
6	A = 0.00% B = 7.00%	30/08/2011	27/09/2011	28
7	A = 0.00% B = 7.00%	27/09/2011	25/10/2011	28
8	A = 0.00% B = 7.00%	25/10/2011	22/11/2011	28
9	A = 0.00% B = 7.00%	22/11/2011	20/12/2011	28
10	A = 0.00% B = 7.00%	20/12/2011	17/01/2012	28
11	A = 0.00% B = 7.00%	17/01/2012	14/02/2012	28
12	A = 0.00% B = 7.00%	14/02/2012	13/03/2012	28
13	A = 0.00% B = 7.00%	13/03/2012	10/04/2012	28
14	A = 0.00% B = 7.00%	10/04/2012	08/05/2012	28
15	A = 0.00% B = 7.00%	08/05/2012	05/06/2012	28
16	A = 0.00% B = 7.00%	05/06/2012	03/07/2012	28

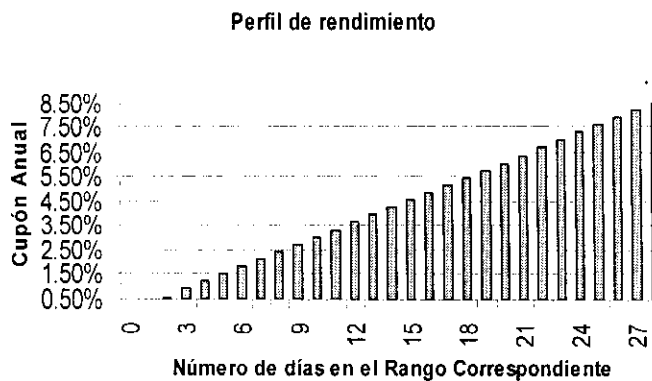


17	A = 0.00% B = 7.00%	03/07/2012	31/07/2012	28
18	A = 0.00% B = 7.00%	31/07/2012	28/08/2012	28
19	A = 0.00% B = 8.00%	28/08/2012	25/09/2012	28
20	A = 0.00% B = 8.00%	25/09/2012	23/10/2012	28
21	A = 0.00% B = 8.00%	23/10/2012	20/11/2012	28
22	A = 0.00% B = 8.00%	20/11/2012	18/12/2012	28
23	A = 0.00% B = 8.00%	18/12/2012	15/01/2013	28
24	A = 0.00% B = 8.00%	15/01/2013	12/02/2013	28
25	A = 0.00% B = 8.00%	12/02/2013	12/03/2013	28
26	A = 0.00% B = 8.00%	12/03/2013	09/04/2013	28
27	A = 0.00% B = 8.00%	09/04/2013	07/05/2013	28
28	A = 0.00% B = 8.00%	07/05/2013	04/06/2013	28
29	A = 0.00% B = 8.00%	04/06/2013	02/07/2013	28
30	A = 0.00% B = 8.00%	02/07/2013	30/07/2013	28
31	A = 0.00% B = 8.00%	30/07/2013	27/08/2013	28
32	A = 0.00% B = 8.00%	27/08/2013	24/09/2013	28
33	A = 0.00% B = 8.00%	24/09/2013	22/10/2013	28
34	A = 0.00% B = 8.00%	22/10/2013	19/11/2013	28
35	A = 0.00% B = 8.00%	19/11/2013	17/12/2013	28
36	A = 0.00% B = 8.00%	17/12/2013	14/01/2014	28
37	A = 0.00% B = 8.00%	14/01/2014	11/02/2014	28
38	A = 0.00% B = 8.00%	11/02/2014	11/03/2014	28
39	A = 0.00% B = 8.00%	11/03/2014	08/04/2014	28
40	A = 0.00% B = 8.50%	08/04/2014	06/05/2014	28
41	A = 0.00% B = 8.50%	06/05/2014	03/06/2014	28
42	A = 0.00% B = 8.50%	03/06/2014	01/07/2014	28
43	A = 0.00% B = 8.50%	01/07/2014	29/07/2014	28
44	A = 0.00% B = 8.50%	29/07/2014	26/08/2014	28

45	A = 0.00% B = 8.50%	26/08/2014	23/09/2014	28
46	A = 0.00% B = 8.50%	23/09/2014	21/10/2014	28
47	A = 0.00% B = 8.50%	21/10/2014	18/11/2014	28
48	A = 0.00% B = 8.50%	18/11/2014	16/12/2014	28
49	A = 0.00% B = 8.50%	16/12/2014	13/01/2015	28
50	A = 0.00% B = 8.50%	13/01/2015	10/02/2015	28
51	A = 0.00% B = 8.50%	10/02/2015	10/03/2015	28
52	A = 0.00% B = 8.50%	10/03/2015	07/04/2015	28
53	A = 0.00% B = 8.50%	07/04/2015	05/05/2015	28
54	A = 0.00% B = 8.50%	05/05/2015	02/06/2015	28
55	A = 0.00% B = 8.50%	02/06/2015	30/06/2015	28
56	A = 0.00% B = 8.50%	30/06/2015	28/07/2015	28
57	A = 0.00% B = 8.50%	28/07/2015	25/08/2015	28
58	A = 0.00% B = 8.50%	25/08/2015	22/09/2015	28
59	A = 0.00% B = 8.50%	22/09/2015	20/10/2015	28
60	A = 0.00% B = 8.50%	20/10/2015	17/11/2015	28
61	A = 0.00% B = 8.50%	17/11/2015	15/12/2015	28
62	A = 0.00% B = 8.50%	15/12/2015	12/01/2016	28
63	A = 0.00% B = 8.50%	12/01/2016	09/02/2016	28
64	A = 0.00% B = 8.50%	09/02/2016	08/03/2016	28
65	A = 0.00% B = 8.50%	08/03/2016	05/04/2016	28

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

Días	Tasa Cupón
0	0.00%
1	0.30%
2	0.61%
3	0.91%
4	1.21%
5	1.52%
6	1.82%
7	2.13%
8	2.43%
9	2.73%
10	3.04%
11	3.34%
12	3.64%
13	3.95%
14	4.25%
15	4.55%
16	4.86%
17	5.16%
18	5.46%
19	5.77%
20	6.07%
21	6.38%
22	6.68%
23	6.98%
24	7.29%
25	7.59%
26	7.89%
27	8.20%
28	8.50%



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario permite acumular cierto porcentaje de la Tasa de Interés Bruto Anual, siempre y cuando la Tasa de Referencia, TIIE de 28 días, permanezca dentro del rango preestablecido. Si en alguna de las observaciones la TIIE de 28 días no se encuentra dentro del Rango, ese día el Bono Bancario no acumula Interés, si la Tasa de Referencia, TIIE de 28 días, regresa a observarse dentro del rango, el Bono Bancario vuelve a acumular interés y no pierde el interés previamente acumulado. En las fechas de cancelación, la Emisora observa las condiciones de mercado y decide si cancela el bono antes de su fecha de vencimiento original. Por este derecho de cancelar los Bonos Bancarios antes de su vencimiento original, la Emisora le paga al inversionista una Tasa de Interés Bruto Anual superior a la que encontraría en el mercado.

Los Bonos Bancarios de la presente colocación se encuentran inscritos con el número 0175-4.41-2007-001 en el Registro Nacional de Valores. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto, ni convalida los actos que en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

El Folleto Informativo podrá consultarse en Internet en la siguiente dirección: <http://www.cnbv.gob.mx>, www.bmv.com.mx o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

